



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 214 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 26 JUN 2015

### VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 022-2015-G.R.-JUNIN/GRI.

Carta Nº 059-2015-ERÑF, de fecha 24 de junio del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Elder Ronald Naupari Fabián, con Registro CIP Nº 108512, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 2001 EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PANGOA, BARRIO SAN BERNABE – DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 266084 ;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 022-2015-G.R.-JUNIN/GRI. del 29 de enero de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 2001 EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PANGOA, BARRIO SAN BERNABE – DISTRITO DE PANGOA – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN"**, CODIGO SNIP Nº 266084, con un Presupuesto General de S/.1,685,410.93 (Son: Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez con 93/100 Nuevos Soles). con costos vigentes al mes de Diciembre 2014, por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...";

Que, mediante Reporte Nº 546-2015-GRJ/GRI/SGO, de fecha, 16 de junio del 2015, el Sub Gerente de obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, solicita al Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, actualizar los costos del Expediente Técnico del proyecto: **"INSTALACION DEL**

G. R. I. <b>SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 2001 EN EL</b>	
REG. Nº	1099539
EXP. Nº	767233





Gerencia Regional de Infraestructura

**CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PANGO, BARRIO SAN BERNABE –  
DISTRITO DE PANGO – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”;**

Que, mediante Carta N° 205-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 18 de junio del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, encarga la actualización del presupuesto, a la Arquitecta: Lourdes Graciela Poma Bernaola;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN”, se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 208-2015-GRJ/GRI/SGE/LPB, de fecha 23 de junio del 2015, emitido por la Arquitecta: Lourdes Graciela Poma Bernaola, con Registro CAP N° 9198 con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 2001 EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PANGO, BARRIO SAN BERNABE – DISTRITO DE PANGO – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”**, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Carta N° 059-2015-ERÑF, de fecha 24 de junio del 2015, emitido por el Ingeniero Civil: Elder Ronald Naupari Fabián, con Registro CIP N° 108512, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;  
El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

- \* CARATULA
- \* INDICE GENERAL
- \* RESUMEN EJECUTIVO
- \* MEMORIA DESCRIPTIVA
- \* PRESUPUESTO
- \* ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- \* RELACION DE INSUMOS
- \* FORMULAS POLINOMICAS
- \* CALCULO DE FLETE TERRESTRE
- \* DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- \* DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- \* CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO DE OBRA
- \* CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION
- \* CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO

Que, con Reporte N° 704-2015-GRI/SGE, de fecha 25 de Junio de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Lic. Adm. Fredy Valencia Gutiérrez, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la actualización del presupuesto del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **“INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N 2001 EN EL CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PANGO, BARRIO SAN BERNABE – DISTRITO DE PANGO – PROVINCIA DE SATIPO – REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 266084, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2015.

- VALOR REFERENCIAL	:	S/.	1,605,153.27
- SUPERVISIÓN	:	S/.	80,257.66

---

<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>:</b>	<b>S/.</b>	<b>1,685,410.93</b>
--------------------------	----------	------------	---------------------

---

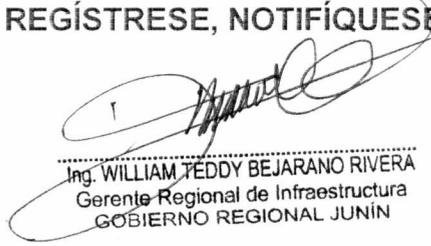
Son: Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Diez con 93/100 Nuevos Soles.



**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en la Arquitecta: Lourdes Graciela Poma Bernaola, con Registro CAP N° 9198 y el Ingeniero Civil: Elder Ronald Nauparí Fabián, con Registro CIP N° 108512**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 26 JUN 2015

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL